INFORME EVALUACIÓN DE OFERTA

Fecha: Noviembre 25 de 2025

Número proceso:	**EDUH-OC-013-2025**
Objeto del proceso:	**LA REALIZACION DE OBRAS DE DEMARCACION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO Y SEÑALES DE TRANSITO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE TURBO**
Presupuesto Oficial:	**TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($363.941.874.oo)**

De conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", en parágrafo segundo del artículo 38 y 39 literal G y H, la citada empresa, procede a evaluar el cumplimiento de los requerimientos de las siguientes ofertas presentadas en el proceso de la referencia:

OFERENTE	Fecha y Hora	DOCUMENTOS ENTREGADOS
INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S. Nit. N° 900.974.803-1 **IVAN GABRIEL CUESTA ROMAÑA** Representante Legal	25 de Noviembre del 2025 a las 14:50 PM	SOBRE CERRADO

A continuación, procedemos a analizar el contenido de la propuesta admitida:

1. OFERENTE	VALOR OFERTADO
INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S. Nit. N° 900.974.803-1 **IVAN GABRIEL CUESTA ROMAÑA** Representante Legal	**TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($363.941.874.oo)**

EVALUACIÓN REQUISITOS O REQUERIMIENTOS:

OFERENTE: INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S.

REQUERIMIENTO	Evaluación		Observación
	Cumple	No cumple	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Folio 1
Propuesta Económica	X		Folio 2 a 4
Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido	X		Folios 5 a 7
Autorización para contratar (En caso de que aplique)			N/A

Registro Único de Proponentes – RUP, en efecto de dicho documento de inscripción deberá presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.	X		Folios 8 a 34
Registro Único Tributario (RUT).	X		Folios 35 a 36
Certificado de inhabilidad e incompatibilidad, acreditación de no estar inmerso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado	X		Folio 37
Compromiso de anticorrupción	X		Folio 38
Certificado de origen licito de los recursos	X		Folio 39
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal.	X		Folios 40 a 41
Certificado de medidas correctivas.	X		Folios 42
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal.	X		Folios 43 a 44
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	X		Folio 45
Copia de la libreta militar o Certificado (si aplica)	X		Folio 46
Copia de la cedula de ciudadanía	X		Folio 47
Planilla de aportes a seguridad social y parafiscales, planilla de pago último mes	X		Folios 48
Hoja de vida de la DAFP	X		Folios 49
Experiencia Especifica	X		Folio 50
COMPONENTE JURÍDICO		**CUMPLE**	

Observación: Revisado los documentos de componentes jurídicos aportados por el oferente, Cumple a cabalidad con este componente objeto de verificación.

REQUERIMIENTO	**Evaluación**		**Observación**
	Cumple	**No cumple**	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONÓMICO			
a) Capacidad financiera índice de liquidez: Mayor o igual a 5 índice de endeudamiento: Menor o igual a 0.16 Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 5 Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa debe acreditar su capacidad financiera así: i) Sumando el capital de trabajo de los	X		Se verifica en el RUP Folio 24

miembros del oferente plural. ii) Ponderando cada uno de los indicadores (In. Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. Los proponentes deben presentar el RUP con no menos de 30 días de expedición al cierre del proceso, este deberá estar renovado, vigente y en firme.			
b) Capacidad organizacional Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 0.20 Rentabilidad del activo: Menor o igual a 0.20 Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa debe acreditar su capacidad financiera así: i) Sumando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural. ii) Ponderando cada uno de los indicadores (In. Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. Los proponentes deben presentar el RUP con no menos de 30 días de expedición al cierre del proceso, este deberá estar renovado, vigente y en firme. Los proponentes que, en su información financiera evidenciada en el RUP; sus indicadores se evidencien como indeterminada; para efectos de la evaluación se entenderá que las condiciones exigidas se encuentran satisfecha tanto cuando el índice cumpla con el valor numérico exigido, como cuando se presente como indeterminado por ausencia de gastos financieros.	X		Se verifica en el RUP Folio 24
Oferta económica (Objeto de Evaluación)	X		Folios 2 a 4
COMPONENTE FINANCIERO		**CUMPLE**	

Observación: Revisado los documentos de componentes financieros aportados por el oferente, cumple a cabalidad con este componente objeto de verificación.

REQUERIMIENTO	**Evaluación**		**Observación**
	Cumple	**No cumple**	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO			
a) Experiencia Especifica El proponente deberá acreditar mediante certificación máximo dos (2) contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, en donde la suma de los valores de los certificados sea mayor o igual al 70% del			

<table>
<tr>
<td>presupuesto oficial y que cumplan con dos de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC relacionados a continuación y que hayan tenido por objeto o incluido en sus actividades Mantenimiento o Construcción de infraestructura.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, un integrante podrá cumplir con este requisito.

El Proponente debe acreditar en el contrato anteriormente mencionado se incluyan mínimo dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, los cuales deben estar relacionados en su Registro Único de Proponentes, así:

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>46161500</td><td>46</td><td>16</td><td>15</td></tr>
<tr><td>72103300</td><td>72</td><td>10</td><td>33</td></tr>
<tr><td>72141002</td><td>72</td><td>14</td><td>10</td></tr>
<tr><td>81101510</td><td>70</td><td>10</td><td>15</td></tr>
</table>
No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

En caso contrario se calificará NO ADMISIBLE.

La experiencia específica del proponente deberá acreditarse en el RUP y mediante certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación expedidas por el respectivo contratante.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, un integrante podrá cumplir con este requisito

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente; y si se llegare a presentar alguna incongruencia, la oferta será declarada RECHAZADA.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>Folios 50 – Exp. 3 RUP</td>
</tr>
<tr><td colspan="3">CAPACIDAD TÉCNICA</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Una vez verificado los requisitos habilitantes, se continuará con la fase de evaluación de la propuesta presentada por el oferente: **INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S.**, identificada tributariamente con Nit. N° 900.974.803-1, representada

legalmente por el señor **IVAN GABRIEL CUESTA ROMAÑA,** identificado con cedula de ciudadanía 71.984.515 Expedida en Turbo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
FACTOR ECONÓMICO	**50**
Menor precio	50
FACTOR TÉCNICO	**30**
Experiencia General	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**
COMPENSACIÓN Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	**10**
Total	**100**

ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO OFERENTE
FACTOR ECONÓMICO (50/100) puntos La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo Cincuenta (50) puntos acumulables y se evaluará del Precio Base (PB) entre el 100% y el 105% de conformidad con el siguiente procedimiento: **Factor económico** — **50** Menor precio — 50 En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.	**50**	**50** **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L.. ($363.941.874.oo)** Folios 2 a 5
FACTOR TÉCNICO (30/100) La oferta técnica tiene un puntaje de hasta Treinta (30) puntos, y se calculará de acuerdo con la siguiente tabla: **FACTOR TÉCNICO** — **30** Experiencia Especifica — 30 • **Experiencia Especifica (30/40)** La evaluación se realizará con la siguiente tabla, considerando la experiencia específica aportada en la propuesta, a la que se le dará puntaje conforme a la siguiente tabla, así: **CONTRATOS APORTADOS** — **PUNTOS**	**30**	**10** Folios 50

Dos Contratos	30		
Un Contrato	10		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100) Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán diez (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes y Servicios cien por cientos Nacionales, de lo contrario se le asignará cero (0) puntos, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes". De conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y/o servicios de origen nacional. En caso de figuras asociativas, el representante deberá su suscribir la certificación.		**10**	**10**
COMPENSACIÓN O FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO (10/100) De Conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", realiza una deducción por concepto compensación o fortalecimiento administrativo para los procesos que superen **55 SMMLV**, y Para el presente proceso se estableció un porcentaje **mínimo del 2.3%** teniendo en cuenta los gastos en que la entidad recurre durante la ejecución y formulación de estos. por lo que el proponente que presente junto su oferta un mayor porcentaje obtendrá el puntaje más alto, las demás propuestas se evaluaran de forma proporcional conforme la siguiente formula: PUNTAJE: (valor % ofrecido x 20) / mayor % ofrecido Con la oferta se presentará con claridad cuál será el porcentaje de compensación o fortalecimiento administrativo de la Entidad, haciendo claridad que de ser adjudicatario se autoriza a la entidad para su correspondiente deducción, que se aplicara a sus adiciones.		**10**	**10**
TOTAL PUNTAJE			**80**

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

La entidad denominada **INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S.**, identificada tributariamente con Nit. N° 900.974.803-1, representada legalmente por el señor **IVAN GABRIEL CUESTA ROMAÑA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.984.515 Expedida en Turbo, cumple con los requerimientos jurídicos, financieros, Económicos y técnicos, exigidos y se encuentra habilitada para contratar.

Por lo que se recomienda adjudicar y/o contratar con la entidad denominada **INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S.**, identificada tributariamente con Nit. N° 900.974.803-1, representada legalmente por el señor **IVAN GABRIEL CUESTA ROMAÑA,** identificado con cedula de ciudadanía 71.984.515 Expedida en Turbo, de acuerdo con los criterios de evaluación de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS NÚMERO EDUH-OC-013-2025**.

El presente informe de evaluación será publicado a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma del **SECOP II**.

Se firma por quienes fueron designados por el Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", adscrito como Comité Evaluador del proceso contractual bajo el número **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS NÚMERO EDUH-OC-013-2025**.

Dado en el Distrito Turbo, Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Comité evaluador Designados,

RAFAEL ALLIN VALENZUELA
Subgerente financiero de la EDUH
Designado Rol Financiero

JURGEN ANDRÉS OLIVO HERRERA
Subgerente Planeación de la EDUH
Designado Rol Técnico

EVERTH E NAVARRO DE LOS REYES
Subgerente de Contratación Estatal y
Defensa Jurídica de la EDUH TURBO
Designado Rol Jurídico

Elaboró: Everth E navarro de los Reyes//Subgerente de Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO